

ACUERDO No. 014
Noviembre 14 de 2025

Por el cual se aprueba el valor de la matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado y posgrado, otros derechos pecuniarios y servicios complementarios para el año 2026 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Sede Bogotá y sus extensiones.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, es indispensable fijar el valor de las matrículas para estudiantes nuevos de programas académicos de pregrado y posgrado para el año 2026 para la ciudad de Bogotá y sus extensiones;
- b) Que, es necesario fijar el incremento del valor de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas académicos de pregrado.
- c) Que, es necesario fijar el valor de otros derechos pecuniarios de la educación y servicios complementarios para el año 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El valor de la matrícula para los alumnos nuevos de franja diurna (7:00 am a 6:00 pm), de pregrado que ingresen en el año 2026, será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Arquitectura	\$ 10,572,000
- Artes Plásticas	\$ 9,934,000

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Biología Ambiental	\$ 8,176,000
- Biología Marina	\$ 9,165,000
- Ciencia Política E Innovación Pública	\$ 8,996,000
- Cine y Televisión	\$ 10,477,000
- Comercio Internacional y Finanzas	\$ 8,963,000
- Comunicación Social - Periodismo	\$ 9,417,000
- Derecho	\$ 9,194,000
- Diseño Gráfico	\$ 11,497,000
- Diseño Industrial	\$ 11,157,000
- Diseño Interactivo	\$ 10,395,000
- Diseño y Gestión De La Moda	\$ 10,395,000
- Fotografía	\$ 10,328,000
- Historia Del Arte	\$ 8,244,000
- Ingeniería De Alimentos	\$ 7,287,000
- Ingeniería De Sistemas	\$ 8,278,000
- Ingeniería Industrial	\$ 8,037,000
- Ingeniería Química	\$ 8,000,000
- Mercadeo	\$ 7,640,000
- Publicidad	\$ 10,276,000
- Realización en Animación	\$ 10,267,000
- Relaciones Internacionales	\$ 9,790,000

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de reingreso aplicará el valor de la matrícula de estudiantes nuevos para el año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los alumnos nuevos de pregrado, que inscriban todas sus asignaturas en la franja nocturna (6:00 pm a 10:00 pm y sábados) y que se matriculen en los programas que se relacionan a continuación, el valor de la matrícula para el año 2026, será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Administración de Empresas	\$ 6,539,000
- Comercio Internacional y Finanzas	\$ 7,495,000
- Contaduría Pública	\$ 4,685,000
- Derecho	\$ 7,838,000
- Economía	\$ 5,391,000
- Ingeniería Ambiental	\$ 6,584,000
- Ingeniería de Sistemas	\$ 6,628,000
- Ingeniería Industrial	\$ 6,712,000
- Mercadeo	\$ 6,378,000
- Publicidad	\$ 8,544,000

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de reingreso aplicará el valor de la matrícula de estudiantes nuevos para el año 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Para los estudiantes antiguos en los programas de pregrado diurno, el incremento en el valor de la matrícula para el año 2026, será el siguiente:

PROGRAMA	INCREMENTO
- Administración de Empresas	5.00%
- Agroecología	5.00%
- Arquitectura	5.00%

PROGRAMA	INCREMENTO
- Artes Plásticas	1.00%
- Banca y Finanzas	5.00%
- Biología Ambiental	1.00%
- Biología Marina	5.00%
- Ciencia Política E Innovación Pública	5.00%
- Cine y Televisión	5.00%
- Comercio Internacional Y Finanzas	5.00%
- Comunicación Social - Periodismo	1.00%
- Contaduría Pública	5.00%
- Derecho	1.00%
- Diseño Gráfico	5.00%
- Diseño Industrial	5.00%
- Diseño Interactivo	5.00%
- Diseño y Gestión de la Moda	5.00%
- Economía	5.00%
- Estudios Literarios y Edición	5.00%
- Fotografía	5.00%
- Historia del Arte	5.00%
- Ingeniería Ambiental	5.00%
- Ingeniería de Alimentos	1.00%
- Ingeniería de Sistemas	5.00%
- Ingeniería en Energía	5.00%
- Ingeniería en Automatización	5.00%
- Ingeniería Industrial	5.00%

PROGRAMA	INCREMENTO
- Ingeniería Química	1.00%
- Mercadeo	5.00%
- Modelado y Simulación Computacional	5.00%
- Publicidad	1.00%
- Realización en Animación	5.00%
- Relaciones Internacionales	5.00%

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que al liquidar el valor de la matrícula resultare mayor al valor de matrícula para alumnos nuevos del respectivo Programa, solo se le incrementará el mismo porcentaje aplicado para alumnos nuevos.

ARTÍCULO CUARTO: Para los estudiantes antiguos en los programas de pregrado que inscriban materias en la franja de 6:00 pm a 10:00 pm, el incremento en el valor de la matrícula para el año 2026, será el siguiente:

PROGRAMA	INCREMENTO
- Administración de Empresas	3.00%
- Banca y Finanzas	5.00%
- Comercio Internacional y Finanzas	5.00%
- Contaduría Pública	5.00%
- Derecho	3.00%
- Economía	5.00%
- Ingeniería Ambiental	3.00%
- Ingeniería de Sistemas	5.00%
- Ingeniería Industrial	5.00%
- Mercadeo	5.00%

PROGRAMA	INCREMENTO
- Modelado y Simulación	5.00%
- Publicidad	5.00%

PARÁGRAFO: En los casos en que al liquidar el valor de la matrícula resultare mayor al valor de matrícula de alumnos nuevos del respectivo Programa, solo se le incrementará el mismo porcentaje aplicado para alumnos nuevos.

ARTÍCULO QUINTO: El valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados en el año 2026 en programas académicos de pregrado y posgrado será el siguiente:

- Crédito Académico de Pregrado - Periodo Regular \$ 723.000
- Crédito Académico de Pregrado Nocturno - Periodo Regular \$ 580.000
- Crédito Académico de Pregrado - Periodo Intersemestral \$ 580.000
- Crédito Académico de Posgrado - Bogotá \$ 1.025.000
- Crédito Académico de Posgrado – Virtual \$ 770.000

PARÁGRAFO PRIMERO: A los interesados en tomar cursos libres como asignaturas de los programas académicos de la Universidad de pregrado y posgrado se aplicará la tarifa establecida en este artículo.

El número máximo de créditos a cursar por la modalidad de cursos libres son 10 créditos académicos en programas de pregrado y para programas de posgrado 5 créditos académicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para programas de pregrado y posgrado extintos o inactivos, no mencionados en el presente acuerdo, el valor de la matrícula se liquidará aplicando el valor del crédito académico del periodo regular, establecido en este artículo, si la liquidación se aplica por créditos académicos.

Si la liquidación se realiza por matrícula completa y el programa no se encuentra incluido en el presente acuerdo, el valor de la matrícula se calculará aplicando el incremento anual del IPC a 31 de diciembre, desde el último periodo académico en el que el programa fue ofertado hasta la fecha de liquidación.

ARTÍCULO SEXTO: Para los estudiantes de pregrado que se matriculen por créditos académicos y al liquidar el valor de la orden, supera el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de posgrado que ingresen en el año 2026, será el siguiente:

PROGRAMA	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
ESPECIALIZACIONES			
- Desarrollo de Bases De Datos	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Diseño Urbano	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Estrategia de Marketing Digital	2	\$ 8,092,000	\$ 16,184,000
- Evaluación del Impacto Ambiental De Proyectos	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia de Diseño	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia de Mercadeo	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia del Talento Humano	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia del Talento Humano - Santa Marta	2	\$ 7,895,000	\$ 15,790,000
- Gerencia del Transporte	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Conservación y Gestión del Patrimonio Inmueble - Cartagena	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia en Gobierno y Gestión Pública	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia Financiera	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia Financiera - Santa Marta	2	\$ 7,895,000	\$ 15,790,000
- Gerencia Logística Comercial Nacional e Internacional	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Cúcuta	2	\$ 7,676,000	\$ 15,352,000
- Gerencia y Auditoría de La Calidad en Salud - Santa Marta	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000

PROGRAMA	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<u>ESPECIALIZACIONES</u>			
- Periodismo Digital	2	\$ 8,224,000	\$ 16,448,000
<u>MAESTRÍAS</u>			
- Ciencias Ambientales	4	\$ 9,321,000	\$ 37,284,000
- Ciudadanía y Derechos Humanos	3	\$ 9,321,000	\$ 27,963,000
- Comunicación Política	3	\$ 9,321,000	\$ 27,963,000
- Derecho Ambiental y Sostenibilidad	3	\$ 9,321,000	\$ 27,963,000
- Estética E Historia Del Arte	3	\$ 9,321,000	\$ 27,963,000
- Generación y Gestión De Contenidos Digitales	3	\$ 9,321,000	\$ 27,963,000
- Gestión Sostenible del Agua	4	\$ 9,321,000	\$ 37,284,000
- Gestión y Producción Cultural y Audiovisual	3	\$ 9,321,000	\$ 27,963,000
- Ingeniería De Procesos y Sistemas Industriales	4	\$ 9,321,000	\$ 37,284,000
- Ingeniería y Analítica de Datos	4	\$ 8,180,000	\$ 32,720,000
<u>DOCTORADOS</u>			
- Ciencias Ambientales y Sostenibilidad	7	\$ 11,305,000	\$ 79,135,000
- Ciencias del Mar - Santa Marta***	8	10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	
- Diseño, Arte y Ciencia	8	\$ 10,779,000	\$ 86,232,000
- Ingeniería	7	\$ 11,305,000	\$ 79,135,000
- Modelado En Política y Gestión Pública	6	\$ 11,305,000	\$ 67,830,000

*** Desde el año 2019, para los alumnos antiguos del Doctorado en Ciencias del Mar, se les aumenta el valor de la matrícula acorde a los incrementos realizados al SMMLV.

El valor de la matrícula dará derecho al estudiante a cursar las asignaturas del periodo correspondiente a cada posgrado.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de reingreso aplicará el valor de la matrícula de estudiantes nuevos para el año 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: El estudiante de posgrado podrá matricular y pagar el periodo académico de la siguiente forma:

- Por créditos: Cuando inscriba un número de créditos inferior al correspondiente para media matrícula.
- Media matrícula: Cuando inscriba el número de créditos correspondiente hasta el 50% de los programados para el periodo correspondiente, conforme al plan de estudios.
- Matrícula completa.

ARTÍCULO NOVENO: Conforme lo establecido en el Acuerdo 005 de julio 27 de 2023, artículos 35° y 37° del Reglamento Estudiantil de posgrados, los estudiantes de maestría y doctorado que presenten de manera extemporánea, la sustentación de la tesis de grado, se les cobrará el cincuenta por ciento (50%) del Valor de la Matrícula del correspondiente programa.

ARTÍCULO DÉCIMO: El valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de los programas virtuales que ingresen en el año 2026, será el siguiente:

PROGRAMA	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
ESPECIALIZACIONES			
- Derecho del Medio Ambiente - Virtual	2	\$ 6,573,000	\$ 13,146,000
- Derecho y Nuevas Tecnologías – Virtual	2	\$ 5,948,000	\$ 11,896,000
- Diseño y Creación Con Inteligencia Artificial - Virtual	2	\$ 6,184,000	\$ 12,368,000
- Evaluación de Impacto Ambiental - Virtual	2	\$ 5,948,000	\$ 11,896,000
- Finanzas Computacionales - Virtual	2	\$ 5,948,000	\$ 11,896,000
- Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional - Virtual	2	\$ 6,213,000	\$ 12,426,000

PROGRAMA	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
- Metodología BIM para Proyectos de Construcción - Virtual	2	\$ 6,184,000	\$ 12,368,000
MAESTRÍAS			
- Administración - MBA - Virtual	3	\$ 8,224,000	\$ 24,672,000
- Analítica de Negocios - Virtual	3	\$ 7,575,000	\$ 22,725,000

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Establecer el valor de los otros derechos pecuniarios, para el año 2026 así:

CONCEPTO	VALOR
Acta de Grado (Copia)	\$ 78,000
Contenido Programático (Sin Notas)	\$ 68,000
Derechos de Grado Posgrado	\$ 832,000
Derechos de Grado Pregrado	\$ 856,000
Duplicado Diploma	\$ 189,000
Expedición Constancias y Notas	\$ 39,000
Expedición Notas con Contenido Programático	\$ 108,000
Inscripciones (Pregrado y Posgrado)	\$ 164,000
Nivel de Inglés	\$ 1,447,000
Preparatorios	\$ 113,000
Supletorios (Pregrado y Posgrado)	\$ 173,000
Validación de Inglés	\$ 173,000

El nivel de inglés (cero créditos académicos), para estudiantes que no matriculen otras asignaturas, tendrá un costo de dos (2) créditos académicos de Pregrado - periodo regular vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Establecer el valor de otros servicios complementarios, para el año 2026 así:

CONCEPTO	VALOR
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 22,000

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


ROBERTO HOLGUÍN FETY
Presidente


DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ YEPES
Secretaria